

PAGINA	PAGINA
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>
Orden de 27 de junio de 1977 por la que se declara al centro de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras frigoríficas, que «J. y E. Ballester Pésudo, S. R. C.», pretende realizar en Almazora (Castellón), comprendido en los sectores industriales agrarios de interés preferente del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, se propone la concesión de los beneficios solicitados y se aprueba el proyecto de la instalación.	Orden de 27 de mayo de 1977 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Eduardo Fernández Hinojosa y la Administración General del Estado.
18250	18253
Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Mercedes-Benz», modelo MB-Trac 1.300.	Orden de 30 de mayo de 1977 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo seguido entre don Alejandro José María Toledo Calvo y la Administración General del Estado.
18250	18254
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	Orden de 31 de mayo de 1977 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid y la Administración General del Estado.
Orden de 14 de junio de 1977 por la que se autoriza a la firma «Mallatex Internacional, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de calcomanías para marcar tejidos y la exportación de tejidos de terciopelo en género de punto de fibras sintéticas discontinuas, acrílicas o de poliéster. estampados.	18254
18252	<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>
Orden de 14 de junio de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a Antonio Jordá Botella, por Orden de 25 de octubre de 1976, en el sentido de cambiar la denominación de la firma beneficiaria por la de «Bottellafil, S. A.».	Banco de España. Billetes de Banco extranjeros.—Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 15 al 21 de agosto de 1977, salvo aviso en contrario.
18252	18254
Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se modifica la autorización-particular de 18 de octubre de 1976, otorgada a la Empresa «Walthon-Weir-Pacific, S. A.», para la fabricación mixta de válvulas especiales para Centrales Nucleares (partida arancelaria 84.61).	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>
18253	Resolución del Ayuntamiento de Manises por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.
	18233

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 19488** *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de agosto de 1977 por la que se fijan los precios máximos de venta de la leche concentrada para el segundo periodo de la campaña lechera 1977-78.*

Advertidos errores en el texto anejo a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 9 de agosto de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado correspondiente a las provincias de La Coruña a Santander, leche concentrada a un quinto de su volumen, en botellas de plástico de medio litro, precio s/despacho, donde dice: «59,35», debe decir: «59,85».

En el apartado correspondiente a las provincias de Alava a Zamora, leche concentrada a un cuarto de su volumen, en envases de cartón prismático de dos litros, precio s/despacho, donde dice: «188,25», debe decir: «188,65».

En el apartado correspondiente a las provincias de Cádiz a Sevilla, leche concentrada a un quinto de su volumen, en botellas de vidrio de un litro, precio s/despacho, donde dice: «119,15», debe decir: «119,05».

En el apartado correspondiente a las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, leche concentrada a un quinto de su volumen, en envases de cartón prismático, de medio litro, precio s/despacho, donde dice: «58,35», debe decir: «58,95».

En el apartado correspondiente a la provincia de Barcelona, leche concentrada a un quinto de su volumen, en envases de cartón prismático de un litro, precio s/despacho, donde dice: «123,50», debe decir: «123,30».

En el apartado correspondiente a la provincia de Barcelona, leche concentrada a un cuarto de su volumen, en envases de cartón prismático de cuarto de litro, precio al público en despacho, donde dice: «28,50», debe decir: «29,50».

### MINISTERIO DE HACIENDA

- 19489** *ORDEN de 10 de agosto de 1977 por la que se delegan atribuciones del Interventor general de la Administración del Estado en los Interventores Delegados.*

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto-ley 39/1977, de 9 de agosto, sobre inversiones urgentes para combatir el paro, concede créditos extraordinarios al presupuesto en vigor por un importe total de veinte mil millones de pesetas, que se destinarán a la realización del plan adicional de inversiones.

El artículo tercero, c), declara de tramitación urgente los expedientes de contratación de las obras correspondientes, y con objeto de facilitar la rápida ejecución de las inversiones, autoriza la contratación directa de aquellas obras cuyo importe no excedan de treinta millones de pesetas. En armonía con el propósito del legislador, resulta conveniente que la actividad interventora contribuya a agilizar la tramitación de estos últimos expedientes de gasto.

Por ello, en virtud de lo que dispone el artículo 94, apartado 2, de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero, y de conformidad con el artículo 22, apartado 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, a propuesta del Interventor general de la Administración del Estado y dada la distribución de competencias que respecto de la función fiscalizadora determina el Decreto 2325/1969, de 24 de julio, modificado por Decreto 3210/1973, de 14 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A los efectos prevenidos en el Real Decreto-ley 39/1977, de 9 de agosto, se delega en los Interventores Delegados del Interventor general de la Administración del Estado el ejercicio de la intervención crítica o fiscalización previa de los gastos

que se susciten por la contratación directa de obras del Estado y sus Organismos autónomos cuando el importe de cada contrato de los referidos en el artículo tercero, c), de la indicada disposición no excedan de treinta millones de pesetas.

2.º No obstante lo establecido en el apartado anterior, el Interventor general de la Administración del Estado podrá evocar para sí cualquier acto o expediente que considere oportunos.

3.º La vigencia de esta delegación de atribuciones queda limitada a la del Real Decreto-ley 39/1977, de 9 de agosto.

4.º Esta Orden ministerial entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 10 de agosto de 1977.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**19490** REAL DECRETO 2107/1977, de 13 de agosto, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Transporte al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Martín Montoya Garnica.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Transporte, creado por Real Decreto mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Martín Montoya Garnica, sin perjuicio de su actual cargo como Jefe del Estado Mayor de la Tercera Región Aérea.

Dado en Palma de Mallorca a trece de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**19491** REAL DECRETO 2108/1977, de 13 de agosto, por el que se nombra Jefe de las Fuerzas Aéreas del Mando Aéreo de Transporte al General de División del Ejército del Aire don Rafael Ibarra Pellón.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Jefe de las Fuerzas Aéreas del Mando Aéreo de Transporte, creado por Real Decreto mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, al General de División del Ejército del Aire don Rafael Ibarra Pellón, sin perjuicio de su actual cargo como Subinspector de la Tercera Región Aérea y Jefe del Sector Aéreo de Zaragoza.

Dado en Palma de Mallorca a trece de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19492** ORDEN de 24 de mayo de 1977 por la que se nombran Maestros de Taller Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Sección Electricidad en virtud de concurso de traslados.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 25 de febrero de 1977, por la que se convoca a concurso de traslados la provisión de las plazas vacantes existentes en los antiguos Institutos Técnicos de Enseñanza Media (hoy Institutos Nacionales de Bachillerato), y teniendo en cuenta que las que se indican han sido solicitadas por los concursantes que se mencionan, en las que son únicos peticionarios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Maestros de Taller Numerarios, Sección «Electricidad», de Institutos Técnicos de Enseñanza Media a los concursantes que a continuación se indican:

Don Antonio Jiménez Díaz, Maestro de Taller Numerario del Centro de Modalidad Agrícola-Ganadera de Marchena (Sevilla), procedente del de Archidona (Málaga) de la misma modalidad, ambos hoy Institutos Nacionales de Bachillerato.

Don Tomás Ortega Vélez, Maestro de Taller Numerario del Centro de modalidad Agrícola-Ganadera de Villarrobledo (Albacete), procedente del de Jumilla (Murcia) de la misma modalidad, ambos hoy Institutos Nacionales de Bachillerato.

Don Joaquín Jiménez Díaz, Maestro de Taller Numerario del Centro de modalidad Industrial Minera de Puente Genil (Córdoba), procedente del Centro de modalidad Agrícola-Ganadera de Vélez-Rubio (Almería), ambos hoy Institutos Nacionales de Bachillerato.

Segundo.—De conformidad con lo preceptuado en la norma decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso de traslados, la toma de posesión se efectuará, para quienes cambien de destino, el día 1 de octubre de 1977.

Tercero.—De resultas de esta parte del concurso que se resuelve, quedan vacantes las siguientes plazas: Modalidad Agrícola-Ganadera: Archidona (Málaga), Jumilla (Murcia), Vélez-Rubio (Almería).

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas siguientes: Modalidad Agrícola-Ganadera: Villaviciosa (Oviedo). Modalidad Industrial Minera: Orgiva (Granada), Sabinánigo (Huesca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**19493** ORDEN de 24 de mayo de 1977 por la que se nombra Profesor Especial de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Inglés, en virtud de concurso de traslados, y se declaran desiertas varias plazas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 25 de febrero de 1977, por la que se convoca a concurso de traslados la provisión de las plazas vacantes existentes en los antiguos Institutos Técnicos de Enseñanza Media (hoy Institutos Nacionales de Bachillerato), y teniendo en cuenta que la que se indica ha sido solicitada por el concursante que se menciona, en la que es único peticionario, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Profesor Especial de «Inglés» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media al concursante que a continuación se indica:

Don Carlos Allones Labarta, Profesor Especial Numerario del Centro de modalidad Industrial Minera de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), procedente del Centro de modalidad Marítimo-Pesquera de Marín (Pontevedra), ambos hoy Institutos Nacionales de Bachillerato.

Segundo.—De conformidad con lo preceptuado en la norma decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso de traslados, la toma de posesión se efectuará, para quienes cambien de destino, el día 1 de octubre de 1977.

Tercero.—De resultas de esta parte del concurso que se resuelve, queda vacante la siguiente plaza: Modalidad Marítimo-Pesquera: Marín (Pontevedra).

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas siguientes:

Modalidad Industrial Minera: Alsasua (Navarra), Amurrio (Alava), Azpeitia (Guipúzcoa), Benicarló (Castellón), Cartaya (Huelva), Cazorla (Jaén), Cervera (Lérida), Cieza (Murcia), Haro (Logroño), La Carolina (Jaén), Llodio (Alava), Mora de Ebro